

la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra resolución de 21 de noviembre de 2006, recaída en el expediente sancionador número C.A. GR-113/06.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en c/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta (Granada).

6. Nombre y apellidos, NIF: Cayetano Cano Limón, 29.737.680-Z.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU/0711/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de Archivo de 8 de febrero de 2010.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2ª planta, Huelva.

7. Nombre y apellidos, NIF: José Osuna Estirado, 34.052.626-E.

Procedimiento/núm. de expte.: HU/0315/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de Archivo de 8 de febrero de 2010.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Mozárabes, núm. 8, Huelva.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio (Servicio

de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| NOMBRE Y APELLIDOS             | DNI        | DESCALIF.      |
|--------------------------------|------------|----------------|
| MARIA JOSEFA COBOS ALVAREZ     | 24102685L  | 29-DS-0241/07  |
| COLIN ROY MONTFORD             | X02320811L | 29-DS-0820/07  |
| BERVERLEY SUMMERS MONTFORD     | X02560210B | 29-DS-0820/07  |
| Mª VICTORIA ALBARRACIN ROMAN   | 24817985L  | 29-DS-0193//07 |
| Mª VICTORIA ALBARRACIN ROMAN   | 24817985L  | 29-DS-0192/07  |
| DENIS GERARD GRIFFIN           | X04440570Y | 29-DS-0137/07  |
| MARIA DEL CARMEN LOPEZ BENITEZ | 24868886K  | 29-DS-0045/10  |
| JORGE SANCHEZ ESCOLANO         | 25062444B  | 29-DS-0041/10  |
| CAROLINA TORRES FERNANDEZ      | 25048286K  | 29-DS-0041/10  |
| ALBERTO LARES GARCIA           | 74893462B  | 29-DS-0458/09  |
| INMACULADA URBANEJA CASTRO     | 74873669K  | 29-DS-0458/09  |
| LEO STANKE WILLI               | X0911690Q  | 29-DS-0658/09  |
| EDELTRAUD STANKE SCHWAB        | 01999039V  | 29-DS-0658/09  |
| MATIAS TORIL GENOVES           | 33393202P  | 29-DS-0451/09  |
| MARIA EUGENIA VALDES PLANES    | 33380446V  | 29-DS-0451/09  |
| PEDRO PEREZ LOPEZ              | 74601011M  | 29-DS-0393/07  |
| SEYFI JALALEIDDIN              | 00479515B  | 29-DS-1691/07  |
| JAVIER RUIZ CALDERON           | 52588104F  | 29-DS-0040/10  |
| JOSE LUIS DOÑA DIAZ            | 24825541P  | 29-DS-0776/09  |
| TERESA DIAZ CUENCA             | 24858801X  | 29-DS-0776/09  |
| SANTIAGO FERRERA DOMINGUEZ     | 29769090Y  | 29-DS-1150/07  |
| GIL DOMINGO DEL RIO            | 78962191V  | 29-DS-1149/07  |

Málaga, 11 de marzo de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reintegro de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

| DNI        | APELLIDOS Y NOMBRE       | PRESTACIÓN | CUANTÍA     | CONTENIDO DEL ACTO          |
|------------|--------------------------|------------|-------------|-----------------------------|
| 31.194.138 | GONZÁLEZ ALBA, ANTONIA   | AE         | 89,95 €     | Resolución Expte. Reintegro |
| 24.827.821 | NARVÁEZ LOBILLO, ANA     | AE         | 230,12 €    | Resolución Expte. Reintegro |
| 24.805.721 | GAMBOA GONZÁLEZ, ANTONIA | AE         | 95,34 €     | Resolución Expte. Reintegro |
| 31.513.250 | MORENO SÁNCHEZ, MANUELA  | AE         | 89,95 €     | Resolución Expte. Reintegro |
| 31.976.749 | BIEBMA RUIZ, JUAN        | AE         | 89,95 €     | Resolución Expte. Reintegro |
| 31.319.117 | MARÍN MONTILLA, TERESA   | FAS-AE     | 10.437,82 € | Resolución Expte. Reintegro |
| 74.650.836 | HIDALGO ALONSO, VIRGINIA | AE         | 95,34 €     | Resolución Expte. Reintegro |

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 2010.- La Secretaria General Técnica, M.ª de los Ángeles Pérez Campanario.

*ACUERDO de 23 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de acogimiento familiar permanente.*

Acuerdo de fecha 23 de marzo de 2010, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de fecha 18 de febrero 2010 a don Jesús M. Guerrero Fernández y doña Sonia Herrera Vázquez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente de los menores N.G.H. y J.G.H.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º del mismo texto legal.

Cádiz, 23 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Desamparo que se cita.*

Acuerdo de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Desamparo a doña Julia Leiva Márquez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 3 de diciembre de 2009 del menor I.C.L., significándole que contra esta Resolución

podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de marzo de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 25 febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don José Antonio Ruiz Sánchez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 25 de febrero de 2010, por la que se comunica la Resolución de Desamparo, de fecha 25 de febrero de 2010, referente a los menores E.R.R. y J.M.R.B., expedientes núm. 352-2009-00005855-1 y núm. 352-2009-00005854-1.

Málaga, 25 de febrero de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 25 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar provisional que se cita.*

Acuerdo de fecha 25 de febrero de 2010 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Abdinahmani El Yamani al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar provisional de fecha 25 de febrero de 2010 de la menor Y.R.Y.M., expediente núm. 352-2005-290001161-1, significándole que contra esta Resolución podrá